
14 de Mayo Dia de la Defensa de la Represa de Salto Grande

ORDENANZA Nº 37986

SANCIONADA: 11.058.2023

PROMULGADA: 15.05.2023

PUBLICADA: 24.05.2023

ARTÍCULO 1. Institúyase como "Día de la Defensa de la Represa de Salto Grande", al 14 de Mayo de cada año.

ARTÍCULO 2º. El Departamento Ejecutivo y el H. Concejo Deliberante determinarán anualmente el programa de actividades a desarrollarse en el marco de la celebración del mencionado día, que instruya a los objetivos del Convenio del 20/12/1946 y de lo referente a la gesta de Salto Grande.

ARTÍCULO 3º. El Departamento Ejecutivo efectuará las acciones conducentes, a fin de invitar a la ciudadanía, medios de comunicación y entidades intermedias a adherir a los eventos a desarrollarse en dicha jornada, así como a la difusión de las mismas.

ARTÍCULO 4º. Invitar a los H. Concejos Deliberantes de la costa del Río Uruguay a dictar una norma similar.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.